062 -

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 12 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP–PR Nº 178/2020, caratulado: "FERIA ANUAL 2020", la Nota Interna Nº 185/2021 Letra: T.C.P.-S.C. y la Nota Interna Nº 186/2020 Letra: T.C.P.-S.C. .; y

CONSIDERANDO

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Plenaria Nº 194/2020, obrante a fojas 74/77, se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes a la Licencia Anual Año 2020.

Que mediante las Notas Internas del Visto (v. fs. 100/103), el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafaél CHORÉN, solicita la suspensión del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 del agente Pablo Andrés TORINO, Legajo Nº 161 y de la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo Nº 122, por razones de servicio.

Que ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, no presentando objeción a lo solicitado.

Que conforme a lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 del agente Pablo Andrés TORINO, Legajo Nº 161, quedándole cuarenta días pendientes de goce y de la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo Nº 122, quedándole cuarenta días pendientes de goce.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad al artículo 15 inc. f) de la Ley Provincial Nº 50.

062 - -

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 del agente Pablo Andrés TORINO, Legajo Nº 161, quedándole cuarenta días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.-Suspender por razones de servicio el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria Año 2020 de la agente C.P. Pamela Andrea SANTANATOGLIA PARRA, Legajo Nº 122, quedándole cuarenta días pendientes de goce. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar a los agentes mencionados, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 062 - - **/2021**

TCP
Confeccionó
CB
Controló
CG
Cerró

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia